

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No.34/2015.

Ref.: Creación del Comité de Mejora Continua de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 8 de junio de 2015.

VISTO: que es facultad de la Dirección Nacional de Aduanas implementar las mejores prácticas de gerenciamiento con el fin de poder agilizar y garantizar la eficiencia de los proyectos y procedimientos que impacten en el comercio exterior;

RESULTANDO: que en el Anexo N° 1, punto 2 del decreto Dto. 204/2013 de 17/07/2013 se crea la Oficina de Proyectos dependiente de la Asesoría de Planificación Estratégica, la que tiene asignados como algunos de sus cometidos gestionar aquellos proyectos que le sean asignados por la Dirección Nacional y brindar soporte conceptual y metodológico en gestión de proyectos a los responsables o Directores de Proyectos dentro de la DNA;

CONSIDERANDO: I) que los procesos de mejora continua que la Dirección Nacional de Aduanas se ha planteado, para que logren ser implantados correctamente, precisan de un ámbito de revisión metodológica y evaluación del impacto que los mismos puedan tener dentro de la Organización.

II) Que se debe asegurar que todas las propuestas de proyectos y mejoras en los procesos tienen que ser elevadas a la Dirección Nacional contemplando las siguientes características:

- Efectividad. Cumplir con los objetivos.
- Eficiencia. Optimizar el uso de los recursos.
- Riesgo. Minimizar los riesgos asociados.
- Formato. Cumplir con los criterios de documentación estandarizados.
- Identificación de fortalezas y debilidades asociadas a los cuatro puntos anteriores.
-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1). Crear el Comité de Mejora Continua (CMC) de la Dirección Nacional de Aduanas.

R/G 34/2015

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

- 2). Integrar el referido CMC con los titulares de las siguientes unidades organizativas: Asesoría de Auditoría Interna, División de Procesos y Asesoría de Planificación Estratégica, y/o con aquellos funcionarios que ellos designen.
- 3). La Auditoría Interna actuará en su rol de asesoría y no de aseguramiento.
- 4). Todas las propuestas de proyectos estratégicos y cambios en los procesos de la Dirección Nacional serán:
 - a) Revisadas metodológicamente en la elaboración y sustentación de las mismas.
 - b) Evaluadas en la uniformización de la información.
- 5°). Regístrese, dese en Resolución de Carácter General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/fw/pg



CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas